



POR EL EMPLEO PÚBLICO

Una vez aprobada por Consell de Govern y publicada en el BOIB, la "pírrica" oferta de empleo público 2014 (11 plazas por el sistema LIBRE y 30 por el sistema de PROMOCIÓN INTERNA) Desde USO hemos presentado una **nueva propuesta** para que el Govern Balear ponga sobre la mesa la **OPE del 2015**, (que forzosamente tiene que ser más sustanciosa que la OPE 2014, al preverse, por Ley, la ampliación de tasa de reposición de efectivos hasta el 50% (se podrán reponer 1 de cada 2 vacantes -frente a 1 de cada 10 de años anteriores-) y puedan acumularse las dos ofertas en una misma convocatoria

Entendemos que esta acumulación de OPE serviría; por un lado, para desarrollar de forma más digna las expectativas profesionales de opositores y opositoras y por otro, cubriría en parte, las necesidades organizativas de esta administración de la CAIB.

Asimismo, hemos propuesto que sea la **EBAP** la encargada de elaborar temarios, cursos y demás acciones formativas que faciliten las pruebas de **PROMOCIÓN INTERNA**. Si a este Govern le importa tanto la sociedad como dice, tiene que saber que la expectativa de una "digna" OPE afecta directamente a miles de personas, a sus familias y no olvidemos a sus bolsillos. Sería todo un signo de educación, para que la gente sepa a qué debe atenerse.

PRESENTADO CONTENCIOSO PARA LA CONCESIÓN DEL TERCER DÍA FESTIVO QUE COINCIDIÓ EN SÁBADO EN 2014

2014**1 DE MARZO
1 DE NOVIEMBRE
6 DE DICIEMBRE**

Como ya hemos venido informando, la administración CAIB ha "ninguneado" a los funcionarios y funcionarias de servicios generales, la concesión de permiso del tercer día festivo que coincidió en sábado el pasado año 2014.

Es por ello, que nuestra asesoría jurídica, ha presentado recurso contencioso administrativo, para garantizar la titularidad del derecho regulado en el **artº 2.3 del Decreto 35/2014**, de 1 de agosto, sobre **jornada y horarios** y que textualmente dice: "La jornada máxima anual del personal incluido dentro del ámbito de aplicación de este decreto es el resultado de descontar a los días que tiene el año natural el número de domingos y sábados existentes cada año, **los festivos**, las vacaciones, los días por asuntos propios y los días 24 y 31 de diciembre, y multiplicar el resultado por siete horas y treinta minutos de trabajo efectivo diario."

Y no como, sorprendentemente, concluye un informe desfavorable de Función Pública, que dice: "L'Administració no està obligada a compensar els dies festius que coincideixin en dissabte o diumenge, i per tant no està obligada a concedir un tercer dia festiu de gaudi efectiu per a l'any 2014, ni a donar descans adicional pel festiu no gaudit"

Confiamos que los tribunales sean receptivos a nuestra demanda contenciosa y resuelva de forma favorable, a los intereses de todo el personal de Servicios Generales, **la concesión del tercer día festivo de 2014**, con las consecuencias inherentes a tal declaración para los próximos años que coincidan días festivos en sábado, **como ocurre también este año 2015**.



Desde USO pedimos al **guardián de la caja de caudales** del Govern balear, que disuelva durante un tiempo la cofradía del puño cerrado y busque soluciones para endulzar la vida de los empleados públicos al servicio de la administración CAIB con un "caramelo", y comience a reponer los acuerdos retributivos suspendidos. De forma urgente, el abono parcial de la **paga extra 2012**

USO PROPONE MEDIDAS PARA FOMENTAR EL VOLUNTARIADO



Hemos propuesto que la Administración estudie la viabilidad de reglar medidas legales, a través de (permisos, licencias, excedencia etc.) encaminadas a promover o fomentar la **compatibilidad laboral** de los empleados públicos al servicio de esta administración, para favorecer adaptar o reducir su jornada laboral para la ejecución de proyectos o actividades de **voluntariado**, lo que podría significar, entre otras; la reducción de la jornada laboral o la adaptación a la misma.

POR LA APLICACIÓN DE LA JUBILACIÓN PARCIAL DEL FUNCIONARIO PÚBLICO



RELEVO GENERACIONAL
POR LA APLICACIÓN DE LA JUBILACIÓN PARCIAL DEL
FUNCIONARIO PÚBLICO
USO FEP

Desde USO estamos realizando una **campaña de recogida de firmas**, solicitando al Gobierno que reconsidere la viabilidad legal de reponer y permitir a los funcionarios y funcionarias acceder a la **jubilación parcial anticipada voluntaria**, como al personal laboral, como medida que facilite el relevo del trabajador que se jubila por otro. Ciertamente, esta medida fomentaría el empleo y se rejuvenecerían las plantillas a través del natural **relevo generacional**

REFRESCANDO MEMORIA

PERMISO POR MUERTE, ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE DE UN FAMILIAR

Misma localidad de destino:	Distinta localidad de destino:
- 3 días, familiar de 1º grado	- 5 días, familiar de 1º grado
- 2 días, familiar hasta el 2º grado	- 4 días, familiar hasta el 2º grado

- Como localidad, se entiende la de **destino**, no del domicilio.
- Los días tienen que ser **hábiles** (disposición adicional primera del Decreto 47/1995). Los sábados son días hábiles.
- El disfrute se inicia el día del hecho causante o el día siguiente de producirse.
- Familiar de primer grado: también se considera asimilado el cónyuge o la pareja de hecho inscritos.



ELECCIONES SINDICALES JUNTA DE PERSONAL Servicios Generales de la CAIB

Participa con nosotr@s
Apoya nuestra candidatura

Jueves, 5 de marzo de 2015